



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Anexo Disposicion

Número:

Referencia: EX-2025-109698041-APN-DNRNPACP#MJ - Anexo III Instrumento de petición virtual

Anexo III

Instrumento de Petición Virtual de Inscripción Inicial

Instrumento de Petición Virtual de Inscripción Inicial

Fecha Adquisición:

Titular

(1 de 2)

CUIT:	Sexo:
DNI:	Fecha de nacimiento:
Nacionalidad:	Teléfono:
Email:	Estado Civil:
Titularidad:	Profesión:
Titular Radicación:	Carácter del bien:
Personas Expuestas Políticamente (PEP):	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	

Cónyuge:

CUIL:

DNI:

(2 de 2)

CUIT:	Sexo:
DNI:	Fecha de nacimiento:
Nacionalidad:	Teléfono:
Email:	Estado Civil:
Titularidad:	Profesión:
Titular Radicación:	Carácter del bien:
Personas Expuestas Políticamente (PEP):	
Domicilio Legal:	
Domicilio Real:	

Datos del Comerciante Habitualista

Comerciante Habitualista:

CUIT:

Dirección:

Factura

Fecha de Emisión:

Nº de Factura:

Monto:

CAE:

Vehículo

Número de Certificado:

Origen:

Marca:

Modelo:

Tipo:

Uso:

Cilindrada:

Marca de Cuadro / Chasis:

Número de Cuadro / Chasis:

Marca Motor:

Número Motor:

Registro Seccional:

He verificado personalmente la autenticidad de los datos que figuran en el presente instrumento y la numeración grabada en el automotor y me hago personalmente responsable civil y penalmente por los errores u omisiones en que pudiera incurrir.

Si la inscripción del dominio de este automotor se produjera en el año anterior al consignado en el certificado de fabricación/importación como modelo año, regirá a estos efectos el año de su inscripción, tal como lo establece la Resolución S.I. y C. Nro. 270/2000.

Se certifica que las condiciones de identificación que figuran en esta solicitud fueron verificadas con el certificado de fabricación/importación y con el automotor cuya inscripción se solicita a favor de la/s persona/s conforme los datos obran en el rubro "Titular".

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciese incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar".